



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

MAT.: Apruébese finiquito de trabajo de Beneficiario de programa ProEmpleo Claudia Acosta.
DECRETO ALCALDICIO N° 11.715
MONTE PATRIA, 06 de Septiembre de 2017.

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que aprueba Asunción al cargo de Alcalde y Concejales;
- Contrato por Faena, Con fecha 01 de septiembre de 2015, Nombre del Proyecto "Apoyo administrativo, mejoramiento de áreas comunes, aseo y ornato, apoyo a la labor comunitaria II" Programa Pro Empleo, Vigente desde el 01 de septiembre de 2015 a 31 de diciembre de 2015.
- Finiquito de Trabajo con Fecha 06 de agosto de 2017, donde se estipula que trabajó del 01 de septiembre de 2015 al 31 de julio de 2017, terminación de sus Servicios por la causal dispuesta en el Art. 159, Inciso 5: Conclusión de los trabajos que dieron origen al contrato.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo,

CONSIDERANDO:

- Decreto Regional N° 33 de fecha 31 de mayo de 2017, que autoriza el Convenio de Programa Pro-Empleo "Labores en la comunidad de aseo y trabajos administrativos de Monte Patria media jornada mayo agosto", para Media Jornada, período mayo agosto de 2017.

DECRETO:


1.- AUTORIZASE, Finiquito con fecha 06 de agosto de 2017 correspondiente a Media Jornada del Programa Pro-Empleo, desde el 01 de septiembre de 2015 al 31 de julio de 2017 del Siguiete Trabajador:

NOMBRE	RUT	MONTO	CTA. DE IMPUTACIÓN
CLAUDIA RAQUEL ACOSTA MUÑOZ	17.364.825-1	\$ 187.875	114.05.01.121

2.- ESTABLÉZCASE, La vigencia del Finiquito y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Finiquito.

ANÓTESE REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

RLC/BBR/MPC/cgg
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- FONASA
- Archivo ProEmpleo